

DICTAMEN DE VIGILANCIA DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA DEL AÑO 2018: SE TIENEN POR INCUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.
- III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.
- IV. Que de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- V. Que, con fundamento en el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), el incumplimiento a los requerimientos²⁷ formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
- VI. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.
- VII. Que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a

²⁷ Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los **Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf

través del cual determinó que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet.

VIII. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet, otorgándole un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda los inconsistencias contenidas en el anexo 2.

IX. Que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, envió el informe requerido en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet.

X. Que, con base en la evidencia enviada por el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, esto es el informe remitido, el Pleno del ITEI, realizó una **nueva verificación** respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet por el citado sujeto obligado.

XI. Que, por lo expuesto en el párrafo que antecede, persiste la omisión del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**. Acción de verificación **Fase II**:

- a) **Periodo de verificación:** Del 03 tres al 05 cinco de abril del año 2019 dos mil diecinueve.
- b) **Fuente de la vigilancia de la verificación diagnostica del año 2018:** <https://zacoalcodeortres.gob.mx/>
- c) **Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia de verificación diagnóstica del año 2018, practicada al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco:** Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación diagnóstica 2018.

Calificación
Final

86.11

XII. Se adjunta de forma electrónica al presente Dictamen a través de un CD-R los siguientes anexos, que forman parte íntegra del mismo:

Anexo 1: FASE II. Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación diagnóstica virtual.

Anexo 2: FASE II. Requerimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica virtual.

XIII. En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación diagnóstica 2018, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

DICTAMINA

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, debe ejecutar las acciones que le corresponda para que publique la información fundamental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecida en el Anexo 2 del presente Dictamen.

SEGUNDO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, en un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, debe atender los requerimientos señalados en el anexo 2, del presente Dictamen, e informar a este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, su cumplimiento, remitiendo las impresiones de pantalla que correspondan.

TERCERO. Una vez transcurrido el término referido en el considerando que antecede, este Instituto revisará que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, haya subsanado las inconsistencias señaladas en el anexo 2, del presente dictamen; con aquellos sujetos obligados que no obtengan una calificación final de 100, se iniciará la Fase III de la Metodología del Plan Anual de Verificación 2018, consistente en la revisión a las obligaciones de transparencia publicadas en el portal de Internet, atendiendo el criterio de selección, es decir que los sujetos obligados a validar serán elegidos a través de la selección de una muestra aleatoria considerando un nivel de confianza del 90% noventa por ciento y un margen de error del 10% diez por ciento, esto aplicado a los sujetos obligados que derivado de la calificación promedio obtenida en la Fase II, se encuentren ubicados debajo de la mediana.

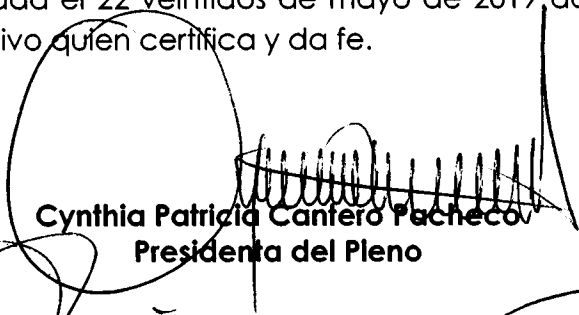
CUARTO. Si el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, no encuadra en el supuesto mencionado en el punto de dictamen tercero, es decir, da cabal cumplimiento a lo requerido, se ordenará dar por concluido y

archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación en el portal de Internet.

QUINTO. Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**.

SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

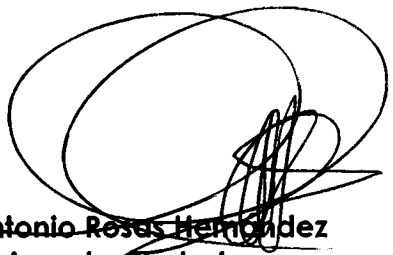
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 veintidós de mayo de 2019, dos mil diecinueve, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



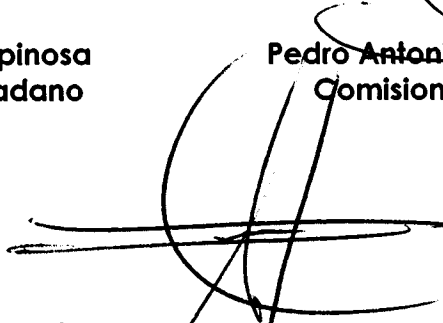
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de Vigilancia de la Verificación Diagnóstica del año 2018: se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el Anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en el portal de Internet del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco", aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 veintidós de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.



JCH/mrnz/dffc

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 1 DE 7

**ANEXO 1
RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo		Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación
Art. 8 Información Fundamental General						
V. La información financiera, patrimonial y administrativa						
	a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	50	100	100
	b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	100	100	100	100	100
	c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
	d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	100	100	100	50	87.50
	e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	100	100	100	100	100
	f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	100	100	100	100	100

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 2 DE 7

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	100	100	100	50	87.50
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	100	100	100	100	100
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	50	87.50
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	100	100	100	50	87.50
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	100	100	100	50	87.50
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1..... 18	100	100	100	100	100
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	100	100	100	100	100
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	66.67	91.67
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 3 DE 7

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 11.	100	100	100	50	87.50
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 14.	100	100	50	50	75
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	100	100	100	100	100
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	100	100	100	66.67	91.67
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	100	100	100	75	93.75
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	100	50	100	75	81.25
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	100	100	100	100	100
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	100	100	100	100	100
w) El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	100	100	100	100	100
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de	50	50	50	50	50

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 4 DE 7

cuando menos los últimos seis meses;					
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	100	100	100	100	100
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	100	100	100	100	100
Calificación Fracción V	98.15	96.30	87.04	80.86	92.90
VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el Sujeto Obligado;	100	100	100	100	100
Calificación Final Art. 8	99.07	98.15	93.52	90.43	96.45
Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.					
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	100	100	100	100	100
III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	100	100	100	100	100
IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	0	0	0	0	0
V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 5 DE 7

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	100	100	100	100	100
VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;	100	100	100	100	100
VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	100	100	100	100
IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	100	100	100	100
X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;	100	100	100	100	100
XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	100	100	100	100	100
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	100	100	100	100	100
XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	100	100	100	100	100
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	0	0	0	0	0
XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	0	0	0	0	0

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 6 DE 7

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	100	100	100	100	100
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;	100	100	100	100	100
XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;	100	100	100	100	100
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	100	100	100	100	100
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	100	100	100	100	100
XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	0	0	0	0	0
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	100	0	100	50	62.5
XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;	100	100	100	100	100

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 7 DE 7

XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;	100	0	100	50	62.5
XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	100	100	100	50	87.5
XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	0	0	0	0	0
XXVII. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.	100	100	100	100	100
Calificación Final Art. 15	80.77	73.08	80.77	73.10	76.93
Calificación Final	89.92	85.61	87.14	81.76	86.11

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 1 DE 10

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el resultado de las convocatorias o alguna justificación por su omisión, deberá publicar dicha información y relacionarla con las convocatorias difundidas en su página. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	Se incumple con el criterio de Información completa, en relación, en su caso, cuando algún servidor público se enlista en la nómina pero se encuentra comisionado a alguna otra área, dependencia o sindicato, o si están con licencia o en año sabático, ya que no publica la información antes referida deberá de actualizar y publicar la información, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 2 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al acceder a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir en los reportes financieros lo correspondiente al año 2017, incluye los de 2016, 2015, 2014 y 2013, deberá incluir lo correspondiente al ejercicio 2017 en su página.
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no publica el origen del recurso publicado erogado respecto de los gastos de comunicación social informados, deberá incluir dicha información en su página.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no publica los resultados del trabajo realizado por cada uno de los contratos celebrados para la prestación de servicios o por honorarios, deberá incluir dicha información en su página.
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Se incumple con el principio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la partida o capítulo y partida del estado presupuestal publicado y no señala la misma información respecto de todo lo informado, deberá completar y publicar dichos datos de manera clara en su página. Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que no publica las actas de cierre de la

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 3 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	auditoría, las aclaraciones y cumplimiento de las observaciones de la auditorías, así como el dictamen o resultados finales de la auditoría, deberá incluir dicha información en su página.
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 11.	Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la propuesta enviada por el participante en las adjudicaciones directas, los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo las adjudicaciones directas, la autorización del ejercicio de la opción en las adjudicaciones directas, las cotizaciones consideradas en las adjudicaciones directas, los nombres de los proveedores de las cotizaciones consideradas por el participante en las adjudicaciones directas, el monto de las cotizaciones consideradas en las adjudicaciones directas, la unidad administrativa solicitante, los servicios u obra publicados, incluir los plazos de entrega de los contratos de los servicios u obra publicados, los mecanismos de vigilancia y supervisión de impacto urbano y ambiental según corresponda, los informes de avance sobre las obras o servicios contratados, los convenios determinación de las obras o servicios contratados y el finiquito de las obras o servicios,
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 14.	Se incumple con el criterio de Información completa, en relación, los nombres de los participantes o invitados, las razones que justifican al ganador del concurso por invitación, las convocatorias e invitaciones emitidas, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable, el origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva, los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, se publica el convenio de

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 4 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	terminación, ya que no publica la información antes señalada, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes referida, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda. LICITACIONES PÚBLICAS . 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar al ganador de la licitación informada, las razones que justifican al ganador de la licitación, el dictamen y fallo de la adjudicación, el contrato y en su caso los anexos, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, el convenio de terminación y el finiquito, asimismo omite publicar la información histórica, ya que sólo aparece la de 2017, deberá incluir 2016 y 2015. Deberá incluir la información antes mencionada en su página. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, ya que la última publicada es de 2017 y no se advierte que de la información publicada se desprenda si la misma continua vigente, deberá incluir una fecha de actualización de la información y adecuarla mes a mes, conforme a los señalado en la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 5 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. 1.- Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar al página del sujeto obligado se advierte que no incluye el valor de todos los bienes muebles informados, además se advierte que no incluye los inventarios de los últimos tres años respecto de todas las áreas que conforman la estructura del sujeto obligado, deberá incluir y aclarar la información publicada haciendo visible los inventarios de bienes muebles de los últimos tres años e incluir el valor de todos y cada uno de los bienes muebles publicados. INVENTARIO DE INMUEBLES. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, ya que lo publicado indica que éste sólo corresponde al año 2017, como se aprecia de la información publicada. Deberá incluir esa fecha y actualizarla mes a mes, conforme a lo que indica la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	GASTOS DE REPRESENTACIÓN. El sujeto obligado incumple en Información completa, en relación a la publicación del itinerario, de la agenda y de la publicación de los resultados, trabajo ya que no publica la información antes referida deberá de actualizar y publicar la información, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 6 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. 1.- Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la vigencia de la licencia, permiso o autorización que entregó, deberá incluir esa información en su página. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite incluir una fecha de actualización de la información, deberá incluirla para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	CUENTAS DE FIDEICOMISOS. 1.- El sujeto obligado incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a su página se advierte que omite publicar la información respecto de cuentas de fideicomisos, deberá incluir dicha información o publicar una justificación debidamente fundada por su omisión.se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda. CUENTAS DE INVERSIÓN. 1.- El sujeto obligado incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a su página se advierte que omite publicar la información respecto de cuentas de inversión, deberá incluir dicha información o publicar una justificación debidamente fundada por su omisión.se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 7 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.	
IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	El sujeto obligado incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a su página se advierte que omite publicar la información respecto de las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio, deberá publicarlas. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	El sujeto obligado incumple en los criterios de publicación, vigencia y accesibilidad en relación a los convenios de coordinación o asociación municipal; ya que publica un oficio en donde señala que la información se está digitalizando, deberá de establecer una fecha de actualización para que pueda ser consultada por la población que así lo requiera, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes referida, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	Se incumple con el principio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados, ya que su página no arroja información al respecto, deberá incluir esa información. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 8 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	Se incumple con el criterio de publicidad, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano deberá incluir esa información. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	Se incumple con el criterio de información completa en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar lo relacionado a los permisos o autorizaciones de construcción de nuevos fraccionamientos; en cuanto a lo correspondiente a las publicaciones de uso de suelo, omite publicar las consultas públicas realizadas con los colonos, el dictamen o estudio de cambio de uso de suelo, el acta o dictamen con la aprobación de los colonos y el expediente de permisos o autorización, deberá incluir dicha información en su página. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
	Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información publicada no se encuentra actualizada al presente ejercicio, la última corresponde de 2011 a 2014, deberá incluir la de los últimos tres años. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES

PÁG. 9 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participen, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;	Se incumple con criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar el registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, la información relacionada con los votos particulares de los regidores y funcionarios; asimismo, omite publicar la información relacionada con las comisiones edilicias y los consejos ciudadanos municipales, únicamente publica una lista de sesiones del ayuntamiento del mes de enero de 2016, lo que es insuficiente para tener por cumplida la obligación contemplada en la fracción XXIV del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, deberá incluirla. 2.- Se incumple con el criterio de vigencia, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que la información corresponde a 2016, deberá incluir la de los últimos tres años y actualizada al presente ejercicio para dar certeza al ciudadano sobre su vigencia conforme a lo establecido por la fracción VI, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	Se incumple con el criterio de información completa, en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado se advierte que omite publicar la información de los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y la información de los ingresos municipales por concepto de participaciones estatales, deberá incluir dicha información. se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
XXVI. En su caso la información relativa a la	Se incumple con el criterio de publicidad, vigencia y accesibilidad , en razón de que al ingresar a la página del sujeto obligado, se advierte que omite publicar la

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
SEGUNDA FACE AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES**

PÁG. 10 DE 10

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución, por lo anterior deberá de actualizar y publicar la información antes referida se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.